

Programa Universitario de Derechos Humanos - UIA Cd. de México
y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos en México Seminario Internacional

Metodología para la medición del cumplimiento de los derechos humanos

Dr. David Velasco Yáñez, sj
Director del Centro Prodh
Marzo de 2005

A grandes rasgos, quiero plantear el problema de ¿quién mide a los medidores de la situación de los DH? Ante el reciente informe de la situación de los derechos humanos en 195 países, elaborado por la Secretaría de Estado del gobierno de los Estados Unidos, o los Informes Especiales que periódicamente elaboran los Relatores Especiales temáticos del sistema de la ONU, o incluso, el mismo Diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos en México, coordinado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, constatamos que nos enfrentamos ante diversas maneras de medir diversos derechos humanos, en México o en el mundo. Evidentemente, las mediciones no siempre cumplen con las normas y criterios de algunas medidas. No hay propiamente un índice de cumplimiento o déficit en la vigencia, protección y garantía de los derechos humanos, aunque hay muchos indicadores y buenas aproximaciones para lograrlo. De ahí que la pregunta tenga una cierta validez: ¿quién mide a los medidores? Y también, ¿quién mide las mediciones de DH y con qué autoridad?

En primer lugar, abordaría el problema de la orientación teórico - metodológica que subyace a todo intento por analizar la realidad social, la dicotomía entre métodos cuantitativos y métodos cualitativos, la necesidad de construir una síntesis entre ambos y el desafío que implica medir la realidad en términos de Derechos Humanos.

En segundo lugar, distinguiría entre lo medible de los derechos humanos, en términos de recursos de los que se dispone, se carece, o simplemente, se encuentran en disputa o, en el mejor de los casos, son recursos cuya distribución social es desigual. En este mismo nivel, cabe hacer la distinción entre derechos más o menos medibles, como el derecho a la alimentación - por el número de calorías y canasta básica a la que se tiene acceso, entre otros indicadores -, y derechos con mayor dificultad de medir, como el derecho a la no discriminación, el derecho a los mejores niveles de vida.

Finalmente, formularía una hipótesis que nos permita retomar el conjunto de indicadores ya construidos, como los elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - el Índice de Desarrollo Humano, IDH, entre otros - o los que utiliza el mismo programa en su Informe sobre la Democracia en América Latina (ISDAL) - el Índice de Democracia Electoral, por ejemplo; o los diversos indicadores construidos en la muy debatida medición de la pobreza. Con todos los nombres posibles; o recientes esfuerzos por construir indicadores de desarrollo civil, político y social, como el Índice Comparativo de Democracia Local. O los que se puede recoger de la experiencia acumulada de la Red HURIDOCS, Sistema Internacional de Información y Documentación de Derechos Humanos. No empezamos de cero, sino que con toda una canasta de instrumentos, cómo utilizados combinadamente para tener el Índice que buscamos.

En ciencias sociales, nos encontramos con infinidad de propuestas que tienen en común su pretensión de explicar la complejidad social. Cualquier intento de clasificación lleva el sello de la escuela o tradición del que es portador. De la manera como nos expliquemos el funcionamiento del hecho social, será también, aun cuando no lo explicitemos, la confesión de la filosofía social que subyace en toda explicación o interpretación de los hechos sociales.

La realidad actual de la investigación en ciencias sociales nos muestra, cada vez con mayor contundencia, la limitación de cualquiera de sus disciplinas. De ahí que asistamos al ensayo de ejercicios inter y trans disciplinarios. No es posible, por tanto, que desde una sola disciplina social, explicar los hechos sociales y, mucho menos, intentar medir el grado de avance o cumplimiento de alguno de los derechos humanos fundamentales; siempre será necesario, o al menos, recomendable, que cada número tenga una interpretación cualitativa y cada interpretación cualitativa, tenga un número. Las estadísticas frías, por más duros que sean sus datos, siempre darán mucho qué pensar si no se completa con una interpretación rigurosa. Y las interpretaciones cualitativas que no se acompañen de números, quedan siempre expuestas a la acusación de subjetivismo.

Las ciencias sociales se mueven intensamente en la transdisciplinariedad. Los diversos *ismos* que corresponden a cada disciplina, ven rotas sus fronteras para ofrecernos explicaciones e interpretaciones de fenómenos sociales que anteriormente creíamos fácilmente explicables. De ahí que haya sido importante, desde hace varias décadas, el ejercicio de la sociología de la sociología, por ejemplo, o de cualquier otra disciplina o de la ciencia misma, incluso de ejercicios transdisciplinarios; un ejercicio científico de someter a la práctica científica, las herramientas de la ciencia para encontrar sus mecanismos ocultos de funcionamiento y aumentar su eficacia política.

Así podemos establecer una clasificación mayor, entre las corrientes y tradiciones de las ciencias sociales más orientadas a la medición, herederas de lo que en términos muy generales podríamos llamar tradiciones sajonas, con notables avances en la construcción de índices y diversos indicadores, y lograr con ellos el desarrollo de la estadística a niveles de franca especulación.

Por otra parte, hay corrientes y tradiciones más preocupadas por la comprensión del fenómeno humano, difícilmente localizables geográficamente, pero que tienen un tronco común en la fenomenología alemana y las sociologías francesas.

A las tradiciones científicas, van casi de la mano, diversas dicotomías, entre lo cuantitativo y lo cualitativo, entre objetividad y subjetividad, entre blando o duro, entre individuo y sociedad. Pero, quizá la más grave separación, es la que se establece entre teoría y método. Los actuales esfuerzos de las ciencias sociales, desde el ejercicio de la transdisciplinariedad, intentan construir nuevas síntesis que nos permitan una comprensión y medición más cercana a la realidad social.

Evidentemente que en esta aproximación a la problemática teórico - método lógica, hay una postura y una propuesta. Pues en el campo de la ciencia, como en cualquier otro campo social, hay una política específica, una lucha científica por la imposición de la verdadera ciencia, de la ciencia verdadera, en contra de la ciencia falsa. Por eso es posible hablar de una política de la razón científica.

Una de las principales herramientas científicas, radica en el ejercicio de la reflexividad. Este ejercicio implica necesariamente, la objetivación del sujeto objetivante, pues permite al

investigador tener un control de su búsqueda de la verdad, al controlar los condicionantes de su posición en el campo de las ciencias y de las luchas a las que se ve sometido.

Tratándose del ejercicio de establecer una metodología para la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos, ya es bueno escuchar las propuestas y contrapropuestas. Pero no deja de ser interesante la manera como las construimos y reconstruimos. Es siempre más fácil hacer teoría de la práctica. Pero será mucho más interesante reconstruir la práctica de la teoría, sobre la cual no tenemos todos los indicadores e índices que quisiéramos, sólo para medir el monto del financiamiento que perciben los investigadores o de la inversión del Estado en investigación.

Cualquiera que sea la metodología que podamos asumir, hay un requisito previo que tiene que ver con las condiciones sociales de su puesta en práctica, entre las que destaca, por supuesto, el financiamiento. ¿A quién le interesa - al grado de invertir recursos financieros - medir el grado de cumplimiento de los Derechos Humanos? Por supuesto que no estamos lejos de constatar que, a la disponibilidad de recursos financieros, va aparejada la intencionalidad política, máxime cuando dispone de cuantiosos recursos para medir el grado de libertad en diversidad de países o de impulsar los derechos humanos en países con gobiernos 'incómodos'.

Otro aspecto de la reflexividad tiene que ver con el uso posible de las mediciones. No es difícil suponer que va a haber otras mediciones que contradigan a las primeras. Es inevitable el uso político. Ahí está la premiación y reconocimiento del Banco Mundial a México por la disminución de los índices de pobreza. Ahí están también las refutaciones, pero como vienen de políticos incorrectos, no son tomadas en cuenta. Aquí encontramos una muestra fehaciente de las luchas científicas que, a su vez, son luchas políticas y sociales. Entre medidores de la pobreza que no se logran poner de acuerdo y mediciones que se imponen por provenir de los organismos internacionales, o de centros académicos de prestigio reconocido por legitimidad acumulada. Mientras tanto, los pobres van en aumento, o disminuyen por la migración, o desaparecen por inanición.

Debido al uso político de los índices, podemos imaginar el uso político de cualquier medición que tenga como referencia todos o alguno de los DH. De ahí que el tamaño del desafío es que debe tener eficacia política, porque estamos convencidos de que hay una política de la razón en contra de la manipulación política del discurso de los DH y del uso oficial de los indicadores que buscan una legitimidad que las víctimas de violaciones difícilmente pueden otorgar.

La reflexividad en el trabajo del intento por medir la vigencia o cumplimiento de los DH tiene otro problema. Genera expectativas sociales. Máxime cuando estamos rodeados de resultados de estudios de opinión y calificación del desempeño de algunos políticos profesionales. Si empezamos a hablar de mediciones en torno a los DH, es inevitable generar una expectativa. Es el efecto que producen las encuestas y otras calificaciones.

Dado que las encuestas y otros estudios de opinión trabajan con percepciones es diferente el tipo de medición que buscamos, pues no pretendemos medir percepciones, sino realidades concretas. que tienen que ver con el conjunto de la vida social, ya que los DH abarcan dicho conjunto. De ahí que sí sea un problema científico, y no sólo metodológico, la construcción de un índice de DH. Máxime cuando hay una notable ausencia de cultura de los derechos humanos.

El riesgo al que nos enfrentamos en este abordaje en torno a una posible metodología para la medición de los DH, es, como muchos debates académicos, el de la esterilidad, el de producir artículos, ponencias y conferencias, publicables y difundidas ampliamente que quedan en eso, sin traducirse a políticas efectivas que construyan una verdadera política de Estado, y también de las empresas y el conjunto de la sociedad civil, en materia de derechos humanos.

¿Por qué es necesaria la reflexividad en este ejercicio académico? Porque los investigadores y académicos padecemos una inconsciencia colectiva - al desconocer la posición en el campo universitario desde la que desarrollamos nuestro quehacer como investigadores - que es una forma como puede darse una cierta complicidad con fuerzas políticas interesadas en mostrar altos índices de cumplimiento de los DH. El peso político que da una cierta 'neutralidad' académica tiene sus costos políticos. Ahí está como muestra, la no participación en estos foros y en este esfuerzo, de académicos de la UNAM, el Colmex, el CIDE, el ITAM, que tienen otros compromisos políticos y tienen otra posición en el campo académico. ¿Desdén a este esfuerzo o no ven rentabilidad política a este ejercicio?

Nuestra participación en este tipo de foros, es una expresión de nuestra creencia en la posibilidad y la utilidad de la medición de los DH; lo hacemos desde nuestro doble compromiso como activista defensor de los derechos humanos en la dirección del Centro Prodh y como académico e investigador. De ahí la necesidad de la reflexividad como una manera de controlar esta creencia si queremos que tales mediciones tengan eficacia política.

Es innegable la carga utópica implícita en el discurso de los derechos humanos, lo mismo en el derecho internacional y sus instrumentos, que en las legislaciones locales que plantean su reconocimiento. Por otro lado, es también una realidad cierta postura académica que descarta toda posibilidad de establecer una medición de los DH. Entre una y otra postura debemos rescatar lo medible de los derechos humanos y si algunos DH son más medibles que otros. En el primer caso, el del utopismo, se puede caer en el voluntarismo irresponsable de construir una medición cualquiera que sea, con tal de responder a ciertos intereses políticos, particularmente en posturas anti - Estatales; en el segundo, se puede caer en cierto fatalismo para demostrar la imposibilidad de lograr cualquier tipo de medición de los DH. Hay un compromiso político de las ciencias sociales a favor de un utopismo razonado "aplicando el conocimiento de lo probable para promover el advenimiento de lo posible".¹ De aquí se desprende el uso ético de la sociología reflexiva.

La consecuencia de este planteamiento es que no debemos olvidar que no estamos interesados tanto en la posibilidad de establecer un número, un índice, sino que nos enfrentamos a realidades humanas de inmenso dolor y sufrimiento, a nuevos y desastrosos sufrimientos sociales que se esconden en lo más íntimo de hombres y mujeres, y que igualmente de manera silenciosa se expresa en eso que eufemísticamente algunos llaman "violencia intrafamiliar"; no olvidemos que detrás de los números que buscamos están millones de seres humanos destrozados, víctimas del desempleo, de la falta de vivienda o alimentación o que, en el colmo, a algunos hombres y mujeres se les han fabricado delitos por defender derechos fundamentales, hombres y mujeres que, como los del Frayba y otros, arriesgan sus vida con denuncias como las que realizaron hace unos días contra los responsables de la masacre de Acteal, o como Obtilia, mujer indígena y defensora de DH amenazada de muerte. Detrás del número que buscamos, hay rostros concretos que nos urgen a pasar de los números a las acciones concretas que cambien su situación.

¹ Bourdieu, P. – Loïc J.D. Wacquant, "Respuestas. Por una antropología reflexiva". Grijalbo, México, 1995, p. 143

Por eso nos urge encontrarle números e índices a la situación de los DH en México. Y no por un mero afán academicista de ser los inventores o creadores de una fórmula mágica que nos indique el grado de malestar y de humillación que padecen millones de mexicanos. Por la misma razón, nos urge enfrentar los números de los organismos internacionales y aun los del Estado mexicano que, a su manera, los utilizan para impulsar la transformación de derechos elementales en simples mercancías.

3. Una hipótesis que nos permita construir el Índice Nacional de Cumplimiento de los Derechos Humanos en México, a niveles federal y estatal.

Hoy constatamos la existencia y el uso frecuente de infinidad de indicadores e índices, fruto, en particular, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. No son los únicos. Hay también experiencias como la Red HURIDOCS, Sistema Internacional de Información y Documentación de Derechos Humanos. Quizás no sean los mejores. Pero es un buen punto de partida, para conjuntar todo lo realizado hasta hoy. Este conjunto, más los que podamos agregar y estén en proceso de construcción actualmente en otras esferas y espacios, los podemos tomar como una enorme "caja de herramientas", de las que podemos disponer según la finalidad que nos propongamos, en particular, la posibilidad de que podamos ponemos de acuerdo, al menos, en qué tanto del Índice podemos trabajar en este y en los próximos años, a nivel federal; y otro tanto, a nivel estatal, reconociendo que iniciamos un proceso que, como el Diagnóstico trabajado durante 2002 y 2003, puede resultar un parte aguas importante para un solo país.

Esta es la primera parte de la hipótesis: disponemos de una caja de herramientas, definamos quiénes podríamos comprometemos, con qué recursos disponemos y qué tanto podemos avanzar.

La otra parte de esta hipótesis, tiene que ver con dos grandes fuentes en las que se proponen indicadores. Esto significa que no pretendamos inventar el hilo negro, sino que, al menos, intentemos establecer lo que los clásicos de la academia llaman el estado del arte en materia de ~ medición del cumplimiento, vigencia, respeto, garantía o promoción de los derechos humanos.

No es casual que las dos fuentes provengan del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como señalábamos inicialmente. La primera es el Informe sobre Desarrollo Humano del año 2000, Derechos Humanos y Desarrollo Humano, en particular el capítulo 5, *Uso de indicadores para exigir responsabilidad en materia de derechos humanos*. La segunda, es el reciente Informe sobre la Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos; en el capítulo Indicadores de desarrollo de la democracia, se ofrecen un conjunto de lo más variado, teniendo como referentes, principalmente, algunos derechos civiles, políticos, económicos y sociales.

En los dos informes es clara la advertencia de que son propuestas elaboradas de manera especial para la elaboración de dichos informes, por tanto, quedan abiertas al debate, la discusión, y en particular, a su enriquecimiento. Cabe hacer la aclaración que en el IDH 2000, se trata de indicadores para exigir responsabilidad a los Estados, y en el ISD en AL, indicadores de avance para medir, en su conjunto la democracia concreta.

Del amplio informe rescatamos algunos elementos que nos parecen importantes para nuestro propósito. El debate teórico es interesantísimo, pero lo dejamos de lado.

1. Índice de democracia electoral (IDE). Componentes: a) Derecho al voto; b) Elecciones limpias; c) Elecciones libres, y d) Cargos públicos electos. Fórmula:

Índice de democracia electoral = Derecho al voto X Elecciones limpias X Elecciones libres X Cargos públicos electos.

Es importante destacar que este índice, se refiere a democracias nacionales. Hay otros intentos, como el de Alfonso Hernández Valdez, quien propone un índice de democracia local que, a diferencia del IDE propuesto por el Informe, combinan componentes como la competitividad y las reglas de representación, con indicadores de derechos civiles.²

2. Análisis del desarrollo de los derechos civiles. Componentes: a) la igualdad legal y la protección contra la discriminación; b) el derecho a la vida, la integridad física y la seguridad; c) la administración de justicia, y d) la libertad de prensa y el derecho a la información.

a) la igualdad legal y la protección contra la discriminación: Tratados internacionales, legislación y aplicación de la legislación relacionados con los derechos generales y la situación de los trabajadores, las mujeres, los indígenas y los menores.

b) el derecho a la vida, la integridad física y la seguridad: Tratados internacionales, legislación y aplicación de legislación relacionados con derechos civiles fundamentales.

c) la administración de justicia: Recursos financieros destinados al sistema de justicia y medidas orientadas a la defensa de los acusados y personas privadas de su libertad.

d) la libertad de prensa y el derecho a la información: Restricciones legales, políticas y económicas a la libertad de prensa, violencia contra periodistas, acceso a la información pública y hábeas data.

Cada uno de estos componentes incluye aspectos para los que se dispone información y otros, como el acceso a la información, no se dispone de datos suficientes. No hay un índice especial que nos permita medir, como el IDE, el grado de avance de los derechos civiles.

Los derechos civiles a los que alude el Informe, son básicamente, los derechos generales (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), los derechos laborales, los derechos de las mujeres, los derechos de indígenas y grupos étnicos y los derechos de menores. A todos estos derechos, corresponden diversos convenios y convenciones de la ONU, la OEA y la OLT.

3. Dimensiones de la ciudadanía social: se refiere a aquellos aspectos de la vida de los ciudadanos que afectan el potencial para desarrollar sus capacidades básicas. El Informe establece dos dimensiones básicas:

a) Necesidades básicas: salud y educación.

b) Empleo, pobreza y desigualdad.

² Hernández Valdéz, Alfonso, Las causas estructurales de la democracia local en México, en la Revista Política y Gobierno, Vol. VII, núm. 1, primer semestre de 2000; pp. 101-144. Centro de Investigación y Docencia Económicas, México

De cada uno de estos componentes, el Informe ofrece varios indicadores, por ejemplo, desnutrición infantil y analfabetismo, o mortalidad infantil y expectativa de vida o niveles de escolaridad; distintas mediciones de las tasas de desempleo, abierto o la desocupación juvenil, o el comportamiento del empleo informal, la distribución de la seguridad social, incluso la calidad de los empleos que se generan.

Incluso hay indicadores finos, como el que elaboró la OIT sobre el "déficit primario del trabajo decente". Una nota del Informe lo explica en los siguientes términos: " ... examina la evolución de las brechas de empleo y seguridad social. Para estimar la brecha de empleo toma dos componentes: desempleo e informalidad. El primero corresponde a la diferencia de la tasa de desempleo real y el promedio de un período de treinta años (1950 - 1980) que arroja la denominada tasa de desempleo "histórica". El segundo componente toma en cuenta los ocupados en actividades informales de baja calidad (baja productividad, niveles de ingresos volátiles y cercanos a la línea de pobreza, inestabilidad laboral). Para el cálculo de la brecha de protección social se considera de entre los empleados en los sectores formal e informal, aquellos que no cotizan a la seguridad social. La sumatoria de las brechas de empleo y protección social determina el déficit primario de trabajo decente. OIT, Oficina Regional para las Américas, 2002, pp. 30 – 31.³

Las aportaciones de este ISDAL son de lo más interesante, quizá porque establece una relación más estrecha entre derechos humanos y democracia... ¡En la era del terrorismo! Pero son rescatables y son una manera de clasificar el grado de avance o vigencia de los DH en función de una ciudadanía integral, como establece el ISDAL.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2000: Derechos Humanos y Desarrollo Humano. Cap. 5 *Uso de indicadores para exigir responsabilidad en materia de derechos humanos*.

Es importante destacar que el propósito fundamental del informe radica en "describir la compleja relación entre el desarrollo humano y los derechos humanos.⁴ De manera complementaria al ISDAL, el IDH 2000 propone la posible utilidad de los indicadores, pues se pueden usar como instrumentos para:

- Formular mejores políticas y vigilar los progresos realizados.
- Determinar los efectos no deseados de leyes, políticas y prácticas.
- Determinar qué actores están influyendo en la realización de los derechos.
- Poner de relieve si esos actores están cumpliendo sus obligaciones.
- Advertir de antemano posibles violaciones y poder adoptar medidas preventivas.
- Fortalecer el consenso social respecto de decisiones difíciles que deban adoptarse frente a la limitación de recursos.

³

⁴ PNUD, Informe sobre desarrollo humano 2000. Ediciones Mundi - Prensa, Madrid - Barcelona - México, 2000. p. iii

- Sacar a la luz cuestiones que han sido desatendidas o silenciadas.⁵

Además de esta utilidad, el IDH 2000, es consciente de las limitaciones que toda estadística tiene en todos los campos, pues, afirma que "los derechos nunca podrán medirse íntegramente sólo por medio de las estadísticas, pues las cuestiones a las que se refieren no pueden reflejarse en cifras."⁶ Advierte, por tanto, sobre el cuidado de este tipo de mediciones; para que las estadísticas aporten pruebas sólidas, abran al diálogo y fomenten la rendición de cuentas deben ser:

- Pertinentes desde el punto de vista normativo;
- Fiables
- Válidos
- Capaces de medir de manera consecuente con lo largo del tiempo)o> Susceptibles de desagregar
- Concebidos para separar, siempre que resulte posible, el supervisor de lo supervisado
- Uso excesivo
- Uso insuficiente
- Uso incorrecto
- Mal uso político⁷

En este sentido, el IDH 2000 valora la aportación de los IDH en la construcción de índices básicos para la formulación de políticas y estrategias de desarrollo humano. Tales índices son.

Por ejemplo, el índice de desarrollo humano, el índice de pobreza humana, el índice de desarrollo relacionado con la mujer y el índice de potenciación de género.

1. Ambos comparten el objetivo de generar información que envíe señales de política sobre la forma de realizar mejor las libertades humanas, como el derecho a vivir liberado de la miseria, del temor y de la discriminación.

2. Ambos dependen de la medición de resultados e insumos para describir el fenómeno, pues no sólo dependen de las tasas de alfabetización y de mortalidad infantil, sino también de los coeficientes alumnos - profesor y las tasas de inmunización.

⁵ Ibid., Cap. 5 Uso de indicadores para exigir responsabilidad en materia de derechos humanos, p. 89.

⁶ Ibid., p. 90.

⁷ Ibid., Recuadro 5.1., Cuidado con las estadísticas. Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano; Jabine y Claude 1992; Spierer 2000. P. 90

3. Ambos también aplican mediciones de promedios y desgloses, así como de valores mundiales y locales, para revelar información en muchos niveles diferentes.

1. Base conceptual. Los indicadores del desarrollo humano evalúan la ampliación de las capacidades de las personas. Los indicadores de los derechos humanos evalúan si las personas viven con dignidad y libertad, así como el grado en que los actores fundamentales han cumplido sus obligaciones de crear y mantener mecanismos sociales justos que garanticen lo anterior.

2. Centro de atención. Los indicadores del desarrollo humano se centran fundamentalmente en los resultados e insumos humanos, y hacen hincapié en disparidades y sufrimientos inaceptables. Los indicadores de los derechos humanos también se centran en esos resultados humanos, pero prestan especial atención a las políticas y prácticas de las entidades jurídicas y administrativas y la conducta de los funcionarios públicos.

3. Información adicional. La evaluación de los derechos humanos requiere datos adicionales, no sólo acerca de las violaciones, como la tortura y las desapariciones, sino también sobre los procesos de justicia, como los datos sobre las instituciones judiciales y los marcos jurídicos y los datos aportados por las encuestas de opinión sobre las normas sociales. Además, se hace más hincapié aún en los datos desglosados por sexo, origen étnico, raza, religión, nacionalidad, nacimiento, origen social y otras distinciones pertinentes.⁸

Además, el IDH 2000 advierte sobre el hincapié diferente que hacen los indicadores del desarrollo humano y los de los derechos humanos, por lo que "es necesario estudiar los indicadores de derechos humanos para determinar si se cumplen los siguientes cuatro objetivos conexos:

- Verificar si los Estados respetan, protegen y realizan los derechos, principal marco de responsabilidad para la función del Estado.
- Velar por el cumplimiento de los principios fundamentales de los derechos, al determinar si se están realizando los derechos sin discriminación, y con suficientes progresos, suficiente participación popular y recursos efectivos.
- Velar por el acceso seguro, por medio de las normas e instituciones, las leyes y un entorno económico propicio que convierta los resultados derivados de la satisfacción de las necesidades en derechos efectivos.
- Determinar los actores no estatales decisivos, al destacar qué otros actores influyen en la realización de los derechos y poniendo de relieve en qué consiste esa influencia.⁹

Estos señalamientos llevan al IDH 2000 a plantear la necesaria desmitificación para superar la tradicional separación entre derechos civiles y políticos, por un lado, que supuestamente requerirían de criterios especiales para su medición y, por el otro, los derechos económicos, sociales y culturales. Señala cuatro mitos que deben ser superados:

⁸

⁹ Ibid. p. 92

- Primer mito: Los derechos civiles y políticos son derechos negativos, y los derechos económicos, sociales y culturales son positivos. No es verdad. Existen deberes positivos y negativos que cumplir para respetar, proteger y realizar ambos tipos de derechos.
- Segundo mito: Los derechos civiles y políticos se realizan en forma inmediata, mientras que los derechos económicos, sociales y culturales se realizan gradualmente. No es cierto. Aún cuando deba ponerse fin inmediatamente a los actos de tortura, en algunos países la tarea de garantizar que tales actos no se repitan puede exigir tiempo y recursos para entrenar a los funcionarios de policía, establecer sistemas de supervisión de los presos y examinar los casos presentados ante los tribunales. Por el contrario, aunque el aumento de los niveles de matrícula en la educación secundaria suele depender de los recursos disponibles, deben revocarse inmediatamente las leyes que discriminan entre niños y niñas o entre las distintas religiones y razas en la educación.
- Tercer mito: Los derechos civiles y políticos son gratuitos, mientras que los derechos económicos, sociales y culturales requieren recursos. No es así. La celebración de elecciones libres e imparciales puede resultar costosa. Por otra parte, se pueden eliminar sin costo alguno las leyes discriminatorias relativas a la salud y la vivienda.
- Cuarto mito: Los indicadores de los derechos civiles y políticos son descripciones cualitativas, mientras que los indicadores de los derechos económicos, sociales y culturales son estadísticas cuantitativas. No es cierto. Las estadísticas son importantes para determinar el nivel de tortura, las condiciones en las cárceles y la participación política. Por su parte, las descripciones cualitativas pueden resultar útiles con el fin de determinar la idoneidad de una ley para proteger los derechos de los inquilinos, por ejemplo.¹⁰

En esta perspectiva, es importante asumir una visión de los derechos humanos como indivisibles, interdependientes e integrales. La violación de un solo derecho implica la violación de otros, si no es que de todos. Por tanto, las mediciones de un derecho suponen efectos en la manera de medir los otros, por lo que es necesario establecer un conjunto de correlaciones entre unos indicadores y otros, sólo para darnos una idea, relativamente aproximada, en tomo, por ejemplo, al derecho a la salud.

Esta situación de las estadísticas, sean del desarrollo humano o de los derechos humanos, ya nos da una pista sobre la enorme dificultad que implica la obtención de los datos, sobre todo cuando le corresponde al Estado proporcionar la información. Por supuesto que es a quien menos le interesaría que hubiera un índice de cumplimiento de los derechos humanos. De ahí que el mismo IDH 2000 advierta que la ausencia de datos es un dato relevante.

Luego de plantear diversos esfuerzos que se vienen haciendo para medir diversos derechos humanos y señalar el gran esfuerzo de variadas organizaciones no gubernamentales en la documentación de casos de violaciones, el IDH 2000 plantea cuatro grandes avenidas por donde se realizan las recolecciones de datos estadísticos sobre los derechos humanos:

¹⁰ Ibid. p. 93, Recuadro 5.5 La eliminación de los mitos sobre las diferencias. Fuente: Green 2000; Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

- Surgimiento de nuevos actores. El surgimiento de organizaciones de la sociedad civil y de centros de documentación locales sobre los derechos humanos ha propagado la sensibilización y la comprensión de los derechos y ha creado en el mundo miles de nuevos puntos posibles para la reunión de datos.
- Más acceso a la información. La mayor libertad de expresión e información y la mayor transparencia que existe en muchos países está haciendo posible que participe en el proceso un grupo más amplio de personas y con un mayor grado de veracidad.
- El surgimiento de la tecnología de la información. La expansión fenomenal del acceso a la tecnología, especialmente la Internet, ha simplificado y acelerado hasta un nivel increíble la gestión de los datos.
- Más documentación profesional sobre los derechos. Se han hecho muchos esfuerzos para mejorar la fiabilidad de la información que se registra.¹¹

De este conjunto de mecanismos, el IDH 2000 plantea cuatro vías para aprovechar estas oportunidades que refuerzan la rendición de cuentas mediante indicadores:

- Reuniendo más y mejores datos oficiales
- Diversificando las fuentes de información para la comunidad " Aumentando el acceso a la información oficial
- Reforzando los procedimientos de rendición de cuentas.¹²

Finalmente, el IDH 2000, como se planteó indicadores para exigir responsabilidad en materia de derechos humanos, propone un índice de responsabilidad internacional en materia de derechos humanos. Este índice tiene tres componentes, cada uno con sus indicadores:

1. Aceptación: reconocimiento fundamental de la responsabilidad internacional. Básicamente se trata de la ratificación o adhesión al conjunto del derecho internacional de los DH.

- Presentación oportuna de los informes previstos a los órganos establecidos en virtud de los tratados de que se trate.
- Suministro de la información solicitada por los relatores especiales y las misiones temáticas.
- Cooperación con las misiones de supervisión.
- Cooperación con los supervisores de elecciones patrocinadas por las Naciones Unidas.
- Cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja en relación con las visitas a las cárceles.

¹¹ Ibid . p. 105

¹² Ibid.

- Respuesta adecuada a las recomendaciones formuladas por los órganos establecidos en virtud de los diferentes tratados.
- Respuesta adecuada a las observaciones finales en relación con los procedimientos de comunicación.
- Respuesta adecuada a las recomendaciones formuladas por los relatores por país y los mecanismos temáticos.

Como vemos, la "caja de herramientas" es de lo más amplia y variada, tanto desde la relación estrecha entre democracia y derechos humanos, en vistas a la construcción de ciudadanía integral, como desde la compleja relación entre desarrollo humano y derechos humanos. Quizá lo más interesante del IDH 2000, es la manera como coloca este tipo de esfuerzos en el que queremos construir sinergias, tanto ONG de derechos humanos como académicos interesados y especialistas en el tema. En el capítulo 6, Promoción de los derechos en el desarrollo humano, ya es significativo el epígrafe que coloca, cuando cita a Martin Luther King, Jr., cuando afirma:

"Tendremos que arrepentimos en esta generación no tanto por la perversidad de las personas malvadas, sino por el asombroso silencio de las personas buenas". En el apartado llamado Prioridades para la Acción Nacional, se establecen cinco pasos para establecerlas, y el primero de ellos es, precisamente, iniciar evaluaciones nacionales de los derechos humanos independientes. Los otros pasos son: ajustar las leyes nacionales a las normas y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, promover las normas de derechos humanos, fortalecer una red de instituciones de derechos humanos y promover un entorno económico que propicie el goce de los derechos.¹³

Reconozco que se mucho de la Red HURIDOCs, Sistema Internacional de Información y Documentación de Derechos Humanos, con sede en la ciudad de Versoix, Suiza, con más de 25 años de esfuerzos por "mejorar el acceso y la difusión de información sobre derechos humanos a través de métodos y técnicas para el manejo de la información y la documentación que sean efectivos, apropiados y compatibles¹⁴, ni de otros esfuerzos semejantes en otras latitudes. En el Centro ProDh construimos un Centro de Información que trata de recuperar lo mejor de estas experiencias y las enriquecemos con la experiencia propia del Centro. Pero si al trabajo y experiencia acumulado por esta red internacional de organizaciones de derechos humanos, le agregamos los 15 años de trabajo del PNUD y los informes anuales producidos, más el Informe sobre desarrollo humano México 2002, un punto de referencia obligado, si queremos construir un informe paralelo sobre derechos humanos, y si, además, agregamos la experiencia acumulada de diversas ONG's que realizan investigaciones temáticas y tienen sus propios índices e indicadores independientes, entonces, es muy difícil que queramos inventar el hilo negro. Hay una base amplia y suficiente de índices e indicadores ya contruidos, algunos más probados que otros, en base a los cuales nos podemos proponer un esquema de trabajo para la medición del Índice Nacional de Cumplimiento de los Derechos Humanos en México, a nivel federal y a nivel estatal, tal como lo propone la recomendación 31 del Diagnóstico coordinado por la OACNUDH en México.

¹³ Ibid., Capítulo 6, Promoción de los derechos en el desarrollo humano, p. 112

¹⁴ Tomado de la página electrónica: <http://www.huridocs.org/lbrochspa.htm>. el jueves 3 de marzo de 2005.

2. La hipótesis: la posibilidad de construir un índice de cumplimiento de los DH en México dependerá, en lo fundamental, de la disponibilidad de recursos, humanos y financieros; en particular un pequeño grupo de expertos académicos - apoyados institucionalmente por sus universidades -, con la disposición y el acuerdo de coordinar estos esfuerzos. En la medida que los recursos se puedan asegurar, el siguiente paso es la selección del cumplimiento de algunos DH de los que se disponga de la mayor cantidad de información y de estudios previos, así como de indicadores e índices ya construidos y que puedan ser corregidos o matizados, a los que se agreguen investigaciones complementarias, o información generada desde las organizaciones locales de derechos humanos.

3. Una hipótesis complementaria señalaría la posibilidad de impulsar la participación de diversas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y que atienden diversas problemáticas, para que aporten su información y resultados de sus investigaciones a este informe anual, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en México.